INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, 22 de Noviembre del 2017

A los accionistas de la compañía REFORMABANANA S.A. "En liquidación"

Señores Accionista:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria Principal de REFORMABANANA S.A., "En Liquidación" presento a ustedes el informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultados de operaciones de la compañía por el año terminado el **31 de diciembre del 2016.**

Responsabilidad de la Administración de la compañía por los Estados Financieros.

La presentación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financieras y Normas Internacionales de Contabilidad, es responsabilidad de los administradores de la compañía, así como el diseño, la implementación y el cumplimiento de los controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las reformas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo lineamientos de las normas internacionales de auditoria, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos los estados financieros; adecuada aplicación de la normas internacionales de información financiera, evaluación de control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentadoras de las transacciones revisadas sobre bases selectivas.

Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al **31 de diciembre del 2016** y el correspondiente estado de resultados integrales; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Junta de Accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión de cumplimiento

Puedo afirmar que los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, su real situación financiera. Se ha reportado una pérdida de USD$ 6.223,86 En el ejercicio económico del año 2016

La compañía REFORMABANANA S.A. " EN LIQUIDACION". Se encuentra intervenida por la entidad de control.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio, y que los libros sociales de la Compañía están adecuadamente manejados, dándose cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias.

Informe sobre cumplimiento a la Ley de Compañías

Es importante señalar que en mi calidad de comisaria principal de la compañía, he dado cumplimiento con las disposiciones constantes en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

Aprovecho para agradecer a los accionistas, administrador y personal en general, por su cooperación para cumplir con mi responsabilidad.

Atentamente,

Lely Arias.

Ing. Lely Arias Mero
COMISARIO
C.I. 0905408795